



PROGRAMA HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA

TEMPORADA DE OTOÑO

AÑO 2012

HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, S.A.

Oficinas:
Avda. Padre Huidobro, S/N
28023 Aravaca (Madrid) España
Teléfonos: 91 740 05 40 – Fax: 91 357 08 01

**PROGRAMA DE LAS
CARRERAS DE CABALLOS
QUE SE DISPUTARÁN
EN EL
HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA
LOS DÍAS**

**16, 23, 30 de septiembre
7, 12, 14, 21, 28 de octubre
4, 11, 18 de noviembre**

(Vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la SFCCE)

RESUMEN DE PREMIOS A DISTRIBUIR

TEMPORADA OTOÑO 2012

PURA SANGRE INGLÉS

<u>EDAD</u>	<u>CARRERAS</u>	<u>EUROS</u>	<u>TOTAL</u>
<u>DOS AÑOS (17)</u>			
Nacionales	4	56.000	
Importados y Nacionales	13	164.050	220.050
<u>DOS AÑOS EN ADELANTE (2)</u>			
Importados y Nacionales	2	28.900	28.900
<u>TRES AÑOS (8)</u>			
Nacionales	1	8.000	
Importados y Nacionales	7	88.740	96.740
<u>TRES AÑOS EN ADELANTE (34)</u>			
Nacionales	2	19.900	
Importados y Nacionales	32	362.440	382.340
<u>CUATRO AÑOS Y MÁS (4)</u>			
Nacionales			
Importados y Nacionales	4	50.150	50.150
<u>TOTAL P.S.I.</u>	<u>65</u>		778.180
Total Nacionales	7		83.900

CATEGORIAS	IMPORTE PRIMER PREMIO
A	24.000 a
B	15.000 a 23.999
C	6.000 a 14.999
D	3.500 a 5.999

PRIMER DÍA: Domingo 16 de septiembre de 2012 (57.460 €)

Premio 1 (POTROS)

8.500 € 5.000 €al primero, 2.000 €al segundo, 1.000 €al tercero y 500 €al cuarto.

Para potros de **DOS AÑOS** que no hayan corrido. Peso: 56 kilos.

Distancia: 1.400 metros.

Premio 2 (POTRANCAS)

8.500 € 5.000 €al primero, 2.000 €al segundo, 1.000 €al tercero y 500 €al cuarto.

Para potrancas de **DOS AÑOS** que no hayan corrido. Peso: 56 kilos.

Distancia: 1.400 metros.

Premio 3-4 (HANDICAP DIVIDIDO)

7.310 € 4.300 €al primero, 1.720 €al segundo, 860 €al tercero y 430 €al cuarto.

5.950 € 3.500 €al primero, 1.400 €al segundo, 700 €al tercero y 350 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE.**

Distancia: 2.100 metros.

Premio 5 (CATEGORÍA C)

13.600 € 8.000 €al primero, 3.200 €al segundo, 1.600 €al tercero y 800 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS**. Peso: 56 kilos. Recargos: 1,5 kilos a los ganadores de un premio de 9.000 euros; y 3 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros.

Distancia: 1.600 metros.

Premio 6 (CATEGORÍA C)

13.600 € 8.000 €al primero, 3.200 €al segundo, 1.600 €al tercero y 800 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**. Peso: 56 Kilos. Recargos por premios ganados desde el 1 de septiembre de 2011: 1 kilo a los ganadores de un premio de 6.000 euros; 2 kilos a los ganadores de un premio de 9.000 euros; y 3 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros.

Distancia: 1.600 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 03 de septiembre, hasta las 12:00 horas.

PUBLICACIÓN DE PESOS: Miércoles 05 de septiembre, a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves 06 de septiembre, hasta las 10:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo 09 de septiembre, hasta las 11:00 horas.

FORFAITS: Lunes 10 de septiembre, hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 10 de septiembre, hasta las 13:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES: Martes 11 de septiembre, hasta las 10:00 horas.

SEGUNDO DÍA: Domingo 23 de septiembre de 2012 (68.860 €)

Premio 7 PREMIO ASOCIACION DE CRIADORES

7.650 € 4.500 € al primero, 1.800 € al segundo, 900 € al tercero y 450 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS**, que hayan sido subastados en las ventas de la Asociación de Criadores. Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada carrera ganada. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido.

Distancia: 1.400 metros.

Premio 8 (VENTA) (AMAZONAS Y GENTLEMEN)

5.950 € 3.500 € al primero, 1.400 € al segundo, 700 € al tercero y 350 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, a vender en 5.000 euros. Peso: 3 años: 59 kilos; 4 años o más: 61 kilos. Recargos: 2 kilos a los que salgan a vender en 7.000 euros y 4 kilos a los que salgan a vender en 9.000 euros; 1,5 kilos por cada carrera ganada en el año.

Distancia: 1.600 metros.

Premio 9-10 (HANDICAP DIVIDIDO)

7.310 € 4.300 € al primero, 1.720 € al segundo, 860 € al tercero y 430 € al cuarto.

5.950 € 3.500 € al primero, 1.400 € al segundo, 700 € al tercero y 350 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 1.400 metros.

Premio 11

8.000 € 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 1.200 € al tercero, 800 € al cuarto y 400 € al quinto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS, nacidos y criados en España**, que no hayan ganado 2 carreras en el año. Peso: 57 Kilos. Recargos: 1 kilo por cada 2.000 euros obtenidos en premios y colocaciones en el año. Descargos: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros en el año.

Distancia: 2.100 metros.

Premio 12 PREMIO RICARDO RUIZ BENÍTEZ DE LUGO (CATEGORÍA B)

34.000 € 20.000 € a la primera, 8.000 € a la segunda, 4.000 € a la tercera y 2.000 € a la cuarta.

Para yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**. Peso: 3 años: 55 kilos; 4 años o más: 58,5 kilos.

Distancia: 2.200 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 10 de septiembre, hasta las 12:00 horas.

PUBLICACIÓN DE PESOS: Miércoles 12 de septiembre, a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves 13 de septiembre, hasta las 10:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo 16 de septiembre, hasta las 14:00 horas.

FORFAITS: Lunes 17 de septiembre, hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 17 de septiembre, hasta las 13:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES: Martes 18 de septiembre, hasta las 10:00 horas.

TERCER DÍA: Domingo 30 de septiembre de 2012 (55.760 €)

Premio 13 PREMIO AEPCC

10.200 € 6.000 €al primero, 2.400 €al segundo, 1.200 €al tercero y 600 €al cuarto.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS**. Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo a los ganadores de un premio inferior a 6.000 euros; 2 kilos a los ganadores de un premio de 6.000 euros; y 3 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros.

Distancia: 1.500 metros.

Premio 14-15-16 (HANDICAP TRIPLICADO)

7.310 € 4.300 €al primero, 1.720 €al segundo, 860 €al tercero y 430 €al cuarto.

5.950 € 3.500 €al primero, 1.400 €al segundo, 700 €al tercero y 350 €al cuarto.

5.100 € 3.000 €al primero, 1.200 €al segundo, 600 €al tercero y 300 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 1.800 metros.

Premio 17 (CATEGORÍA C)

13.600 € 8.000 €al primero, 3.200 €al segundo, 1.600 €al tercero y 800 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS**. Peso: 56 kilos. Recargos: 1,5 kilos a los ganadores de un premio de 9.000 euros; y 3 kilos a los ganadores de un premio de 15.000.

Distancia: 2.200 metros.

Premio 18 (CATEGORÍA C)

13.600 € 8.000 €al primero, 3.200 € al segundo, 1.600 €al tercero y 800 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**. Peso: 56 kilos. Recargos por premios ganados desde el 1 de septiembre de 2011: 1 kilo a los ganadores de un premio de 6.000 euros; 2 kilos a los ganadores de un premio de 9.000 euros; y 3 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros.

Distancia: 2.200 metros.

INSCRIPCIONES: lunes 17 de septiembre, hasta las 12:00 horas.

PUBLICACIÓN DE PESOS: Miércoles 19 de septiembre, a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves 20 de septiembre, hasta las 10:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo 23 de septiembre, hasta las 14:00 horas.

FORFAITS: Lunes 24 de septiembre, hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 24 de septiembre, hasta las 13:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES: Martes 25 de septiembre, hasta las 10:00 horas.

CUARTO DÍA: Domingo 7 de octubre de 2012 (73.100 €)

Premio 19

8.500 € 5.000 €al primero, 2.000 €al segundo, 1.000 €al tercero y 500 €al cuarto.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS** que no hayan ganado. Peso: 57 Kilos. Descargos: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros.

Distancia: 1.200 metros.

Premio 20 (AMAZONAS Y GENTLEMEN) (HCAP CON REFERENCIA 102)

5.950 € 3.500 €al primero, 1.400 €al segundo, 700 €al tercero y 350 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 1.400 metros.

Premio 21 (CATEGORIA C)

15.300 € 9.000 €al primero, 3.600 € al segundo, 1.800 €al tercero y 900 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**. Peso: 3 años y más: 56 kilos.

Distancia: 1.100 metros, línea recta.

Máximo 14 partants

Premio 22 (HÁNDICAP CON REFERENCIA 110)

7.650 € 4.500 €al primero, 1.800 €al segundo, 900 €al tercero y 450 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 2.200 metros.

Premio 23 (CATEGORÍA C)

10.200 € 6.000 €al primero, 2.400 €al segundo, 1.200 €al tercero y 600 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, con valor máximo en el Hándicap Oficial de 116. Peso: 3 años: 56 kilos; 4 años y más: 58 kilos. Recargos por premios ganados en el año: 1,5 kilos a los ganadores de un premio de 4.000 euros; 3 kilos a los ganadores de un premio de 6.000 euros. Descargos: 2 kilos a los no ganadores.

Distancia: 2.000 metros.

Premio 24 CRITERIUM DE POTRANCAS – CARLOS SOBRINO (CATEGORÍA B)

25.500 € 15.000 € a la primera, 6.000 € a la segunda, 3.000 € a la tercera y 1.500 € a la cuarta.

Para potrancas de **DOS AÑOS**. Peso: 56 kilos.

Distancia: 1.400 metros.

INSCRIPCIONES : Lunes 24 de septiembre, hasta las 12:00 horas.

PUBLICACIÓN DE PESOS: Miércoles 26 de septiembre, a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves 27 de septiembre, hasta las 10:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo 30 de septiembre, hasta las 14:00 horas.

FORFAITS: Lunes 1 de octubre, hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 1 de octubre, hasta las 13:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES: Martes 2 de octubre, hasta las 10:00 horas

QUINTO DÍA: Viernes 12 de octubre de 2012 (71.050 €)

Premio 25

9.000 € 4.500 € al primero, 1.800 € al segundo, 1.350 € al tercero, 900 € al cuarto y 450 € euros al quinto.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS, nacidos y criados en España**, que no hayan ganado 2 carreras. Peso: 57 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3.000 euros obtenidos en premios y colocaciones. Descargos: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros.
Distancia: 1.400 metros.

Premio 26

7.650 € 4.500 € al primero, 1.800 € al segundo, 900 € al tercero y 400 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS** que no hayan ganado. Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 4.000 euros ganados en premios y colocaciones.
Distancia: 2.000 metros.

Premio 27 (HÁNDICAP CON REFERENCIA 114)

7.650 € 4.500 € al primero, 1.800 € al segundo, 900 € al tercero y 450 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.
Distancia: 2.800 metros.

Premio 28 (VENTA) (AMAZONAS Y GENTLEMEN)

5.950 € 3.500 € al primero, 1.400 € al segundo, 700 € al tercero y 350 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, a vender en 5.000 euros. Peso: 3 años: 59 kilos; 4 años o más: 61 kilos. Recargos: 2 kilos a los que salgan a vender en 7.000 euros y 4 kilos a los que salgan a vender en 9.000 euros; 1,5 kilos por cada carrera ganada en el año.
Distancia: 1.800 metros.

Premio 29 GRAN PREMIO DE LA HISPANIDAD (CATEGORÍA A)

40.800 € 24.000 € al primero, 9.600 € al segundo, 4.800 € al tercero y 2.400 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**. Peso: 3 años: 56,5 kilos; 4 años o más: 58 kilos.
Distancia: 1.600 metros.

Antes de la carrera se procederá al desfile de los participantes

INSCRIPCIONES (salvo Premio 29): Lunes 1 de octubre, hasta las 12:00 horas.

PUBLICACIÓN DE PESOS: Miércoles 3 de octubre, a las 10:00 horas.

FORFAITS (TODAS LAS CARRERAS): Viernes 5 de octubre, hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Viernes 5 de octubre, hasta las 13:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES (TODAS LAS CARRERAS): Domingo 7 de octubre, hasta las 10:00 horas.

Primer Forfait premio 29: Lunes 24 de septiembre, hasta las 10:00 horas.

Segundo Forfait premio 29: Sábado 6 de octubre, hasta las 10:00 horas.

SEXTO DÍA: Domingo 14 de octubre de 2012 (47.600 €)

Premio 30

8.500 € 5.000 €al primero, 2.000 €al segundo, 1.000 €al tercero y 500 €al cuarto.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS** que no hayan corrido. Peso: 56 Kilos.

Distancia: 1.500 metros.

Premio 31-32 (HANDICAP DIVIDIDO)

7.310 € 4.300 €al primero, 1.720 €al segundo, 860 €al tercero y 430 €al cuarto.

5.950 € 3.500 €al primero, 1.400 €al segundo, 700 €al tercero y 350 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 2.100 metros.

Premio 33

6.970 € 4.100 €al primero, 1.640 €al segundo, 820 €al tercero y 410 €al cuarto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS** que no hayan ganado 3 carreras, ni un premio de 15.000 euros. Peso: 56 kilos. Recargos: 3 kilos por cada carrera ganada. Descargos: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los 4 primeros en el año.

Distancia: 1.500 metros.

Premio 34

6.970 € 4.100 €al primero, 1.640 €al segundo, 820 €al tercero y 410 €al cuarto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS**, que no hayan ganado 3 carreras, ni un premio de 15.000 euros. Peso: 56 Kilos. Recargos: 3 kilos por cada carrera ganada. Descargos: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los 4 primeros en el año.

Distancia: 2.400 metros.

Premio 35 (YEGUAS)

11.900 € 5.950 €a la primera, 2.380 €a la segunda, 1.785 €a la tercera, 1.190 €a la cuarta y 595 €a la quinta.

Para yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE, nacidas y criadas en España**. Peso: 3 años: 55 Kilos; 4 años o más: 57 kilos. Recargos por premios ganados en el año: 1 kilo a las ganadoras de un premio de 4.000 euros; 2 kilos a las ganadoras de un premio de 6.000 euros y 3 kilos a las ganadoras de un premio de 8.000 euros.

Distancia: 2.000 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 1 de octubre, hasta las 12:00 horas.

PUBLICACIÓN DE PESOS: Miércoles 3 de octubre, a las 10:00 horas.

FORFAITS (TODAS LAS CARRERAS): Lunes 8 de octubre, hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 8 de octubre, hasta las 13:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES (TODAS LAS CARRERAS): Martes 9 de octubre, hasta las 10:00 horas

SÉPTIMO DÍA: Domingo 21 de octubre de 2012 (120.010 €)

Premio 36

9.000 € 4.500 € al primero, 1.800 € al segundo, 1.350 € al tercero, 900 € al cuarto y 450 € al quinto.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS, nacidos y criados en España**, que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Descargos: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros. Distancia: 1.400 metros.

Premio 37 (AMAZONAS Y GENTLEMEN)

5.950 € 3.500 € al primero, 1.400 € al segundo, 700 € al tercero y 350 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE** que no hayan ganado dos carreras en el año. Peso: 62 kilos. Recargos: 1,5 kilos por cada 3.000 euros obtenidos en premios y colocaciones en el año.

Distancia: 1.800 metros.

Premio 38-39 (HANDICAP DIVIDIDO)

7.310 € 4.300 € al primero, 1.720 € al segundo, 860 € al tercero y 430 € al cuarto.

5.950 € 3.500 € al primero, 1.400 € al segundo, 700 € al tercero y 350 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE.**

Distancia: 1.600 metros.

Premio 40 GRAN CRITERIUM (CATEGORÍA A)

40.800 € 24.000 € al primero, 9.600 € al segundo, 4.800 € al tercero y 2.400 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS.** Peso: 56 kilos.

Distancia: 1.600 metros.

Antes de la carrera se procederá al desfile de los participantes

Premio 41 GRAN PREMIO MEMORIAL DUQUE DE TOLEDO (CATEGORÍA A)

51.000 € 30.000 € al primero, 12.000 € al segundo, 6.000 € al tercero y 3.000 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE.** Peso: 3 años: 56 kilos; 4 años o más: 59 kilos.

Distancia: 2.400 metros.

Antes de la carrera se procederá al desfile de los participantes

INSCRIPCIONES (salvo Premios 40 y 41): Lunes 8 de octubre, hasta las 12:00 horas.

PUBLICACIÓN DE PESOS: Miércoles de 10 octubre, a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves 11 de octubre, hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES LOTOTURF: Jueves 11 de octubre, hasta las 13:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo 14 de octubre, hasta las 14:00 horas.

FORFAITS : Lunes 15 de octubre, hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 15 de octubre, hasta las 13:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES: Martes 16 de octubre, hasta las 10:00 horas

Primer Forfait premios 40 y 41: Lunes 1 de octubre, hasta las 10:00 horas.

Segundo Forfait premios 40 y 41: Lunes 15 de octubre, hasta las 10:00 horas.

OCTAVO DÍA: Domingo 28 de octubre de 2012 (64.430 €)

Premio 42

6.970 € 4.100 €al primero, 1.640 €al segundo, 820 €al tercero y 410 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que no hayan ganado tres carreras en el año.
Peso: 3 años y más: 56 kilos. Recargos: 2,5 kilos por carrera ganada.

Distancia: 1.000 metros, línea recta.

Máximo 14 partants

Premio 43

8.500 € 5.000 €al primero, 2.000 €al segundo, 1.000 €al tercero y 500 €al cuarto.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS** que no hayan ganado dos carreras. Peso: 57 kilos. Recargos, con un máximo de 3 kilos: 1 kilo por cada 2.000 euros obtenidos en premios y colocaciones. Descargos: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros.

Distancia: 1.600 metros.

Premio 44 (VENTA)

7.310 € 4.300 €al primero, 1.720 €al segundo, 860 €al tercero y 430 €al cuarto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS**, a vender en 6.000, 9.000 y 12.000 euros. Peso: 56 kilos. Recargos: 1,5 kilos a los que salgan a vender en 9.000 euros y 3 kilos a los que salgan a vender en 12.000 euros; 1 kilo por cada carrera ganada.

Distancia: 2.000 metros.

Premio 45 (PARA APRENDICES Y JINETES PROFESIONALES QUE NO HAYAN GANADO SIETE CARRERAS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2012)

5.950 € 3.500 €al primero, 1.400 € al segundo, 700 €al tercero y 350 €al cuarto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS** que no hayan ganado. Peso: 57 Kilos. Recargos: 1 kilo por cada 2.000 euros obtenidos en colocaciones en el año.

Distancia: 1.800 metros.

Premio 46 PREMIO INFANTA ISABEL. (C) (VALOR DE REFERENCIA: 118)

10.200 € 6.000 €al primero, 2.400 €al segundo, 1.200 €al tercero y 600 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que no se hayan clasificado entre los tres primeros en una carrera A en el año.

Distancia: 2.200 metros.

Premio 47 GRAN PREMIO ROMÁN MARTÍN (YEGUAS) (CATEGORIA B)

25.500 € 15.000 €a la primera, 6.000 €a la segunda, 3.000 €a la tercera y 1.500 €a la cuarta.

Para yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**. Peso: 3 años: 55 kilos; 4 años o más: 56 kilos.

Distancia: 1.600 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 15 de octubre, hasta las 12:00 horas.

PUBLICACIÓN DE PESOS: Miércoles 17 de octubre, a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves 18 de octubre, hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES LOTOTURF: Jueves 18 de octubre, hasta las 13:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo 21 de octubre, hasta las 14:00 horas.

FORFAITS: Lunes 22 de octubre, hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 22 de octubre, hasta las 13:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES: Martes 23 de octubre, hasta las 10:00 horas

NOVENO DÍA: Domingo 4 de noviembre de 2012 (50.500 €)

Premio 48 PREMIO FABIO DE TURNES (HÁNDICAP)

8.500 € 5.000 €al primero, 2.000 €al segundo, 1.000 €al tercero y 500 €al cuarto.

Para potrancas de **DOS AÑOS** que no se hayan clasificado entre los tres primeros en un premio de categoría A o B.

Distancia: 1.600 metros.

Premio 49 (AMAZONAS Y GENTLEMEN)

8.000 € 4.000 €al primero, 1.600 € al segundo, 1.200 €al tercero, 800 €al cuarto y 400 €al quinto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, nacidos y criados en España. que no hayan ganado un premio de 8.000 euros en el año. Peso: 3 años: 61 kilos; 4 años o más: 62 kilos. Recargos: 1,5 kilos por cada 3.000 euros obtenidos en premios y colocaciones en el año.

Distancia: 1.600 metros

Premio 50 (VENTA)

7.650 € 4.500 €al primero, 1.800 €al segundo, 900 €al tercero y 450 €al cuarto.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS**, a vender en 6.000, 9.000 y 12.000 euros. Peso: 56 kilos. Recargos: 1,5 kilos a los que salgan a vender en 9.000 euros y 3 kilos a los que salgan a vender en 12.000 euros; 1 kilo por cada carrera ganada.

Distancia: 1.200 metros.

Premio 51 (HÁNDICAP CON REFERENCIA 106)

5.950 € 3.500 €al primero, 1.400 €al segundo, 700 €al tercero y 350 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 1.600 metros.

Premio 52 PREMIO INFANTA BEATRIZ. (C) (VALOR DE REFERENCIA: 118)

10.200 € 6.000 €al primero, 2.400 €al segundo, 1.200 €al tercero y 600 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que no se hayan clasificado entre los tres primeros en una carrera A en el año.

Distancia: 1.600 metros.

Premio 53 PREMIO FRANCISCO CADENAS. (C) (VALOR DE REFERENCIA: 118)

10.200 € 6.000 €al primero, 2.400 €al segundo, 1.200 €al tercero y 600 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que no se hayan clasificado entre los tres primeros en una carrera A en el año.

Distancia: 3.200 metros.

INSCRIPCIONES: lunes 22 de octubre, hasta las 12:00 horas.

PUBLICACIÓN DE PESOS: Miércoles 24 de octubre, a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves 25 de octubre, hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES LOTOTURF: Jueves 25 de octubre, hasta las 10:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo 28 de octubre, hasta las 14:00 horas.

FORFAITS: Lunes 29 de octubre, hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 29 de octubre, hasta las 13:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES: Martes 30 de octubre, hasta las 10:00 horas.

DÉCIMO DÍA: Domingo 11 de noviembre de 2012 (89.000 €)

Premio 54 COPA DE CRIADORES (POTROS) (CATEGORÍA C)

19.000 € 9.500 € al primero, 3.800 € al segundo, 2.850 € al tercero, 1.900 € al cuarto y 950 € al quinto.

Para potros de **DOS AÑOS, nacidos y criados en España**. Peso: 57 kilos.

Distancia: 1.500 metros.

Premio 55 COPA DE CRIADORES (POTRANCAS) (CATEGORÍA C)

19.000 € 9.500 € a la primera, 3.800 € a la segunda, 2.850 € a la tercera, 1.900 € a la cuarta y 950 € a la quinta.

Para potrancas de **DOS AÑOS, nacidas y criadas en España**. Peso: 57 kilos.

Distancia: 1.500 metros.

Premio 56 PREMIO VEIL PICARD (CATEGORÍA C)

13.600 € 8.000 € al primero, 3.200 € al segundo, 1.600 € al tercero y 800 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS**. Peso: 56 kilos. Recargos por victorias, con un máximo de 3 kilos: 1 kilo por cada carrera ganada.

Distancia: 1.800 metros.

Premio 57 (VENTA)

6.800 € 4.000 € al primero, 1.600 € al segundo, 800 € al tercero y 400 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, a vender en 6.000, 8.000 y 10.000 euros. Peso: 3 años: 56 kilos; 4 años o más: 58 kilos. Recargos: 2 kilos a los que salgan a vender en 8.000 euros y 4 kilos a los que salgan a vender en 10.000 euros; 1,5 kilos por carrera ganada en el año.

Distancia: 2.200 metros.

Premio 58 PREMIO VICTORIA EUGENIA. (C) (VALOR DE REFERENCIA: 118)

10.200 € 6.000 € al primero, 2.400 € al segundo, 1.200 € al tercero y 600 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que no se hayan clasificado entre los tres primeros en una carrera A en el año.

Distancia: 1.800 metros.

Premio 59 PREMIO ANTONIO BLASCO (CATEGORÍA C)

20.400 € 12.000 € al primero, 4.800 € al segundo, 2.400 € al tercero y 1.200 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **DOS AÑOS EN ADELANTE**. Peso: 2 años: 52,5 kilos; 3 años: 61,5 kilos; 4 años o más: 62 kilos.

Distancia: 1.400 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 29 de octubre, hasta las 12:00 horas.

PUBLICACIÓN DE PESOS: Miércoles 31 de octubre, a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Viernes 2 de noviembre, hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES LOTOTURF: Viernes 2 de noviembre, hasta las 13:00 horas

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES LOTOTURF: Domingo 4 de noviembre, hasta las 14:00 h.

FORFAITS: Lunes 5 de noviembre, hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 5 de noviembre, hasta las 13:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES: Martes 6 de noviembre, hasta las 10:00 horas.

UNDÉCIMO DÍA: Domingo 18 de noviembre de 2012 (80.410 €)

Premio 60

7.650 € 4.500 €al primero, 1.800 €al segundo, 900 €al tercero y 450 al cuarto.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS** que no hayan corrido. Peso: 56 kilos.

Distancia: 1.600 metros.

Premio 61

8.500 € 5.000 €al primero, 2.000 €al segundo, 1.000 €al tercero y 500 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **DOS AÑOS EN ADELANTE**. Peso: 2 años: 54 kilos; 3 años y más: 61 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 4.000 euros ganados en premios y colocaciones en el año.

Distancia: 1.000 metros, línea recta.

Máximo: 14 partants

Premio 62-63 (HANDICAP DIVIDIDO)

7.310 € 4.300 €al primero, 1.720 €al segundo, 860 €al tercero y 430 al cuarto.

5.950 € 3.500 €al primero, 1.400 €al segundo, 700 €al tercero y 350 €al cuarto.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: 1.600 metros.

Premio 64 PREMIO GLADIATEUR (CATEGORÍA C)

17.000 € 10.000 €al primero, 4.000 € al segundo, 2.000 €al tercero y 1.000 €

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**. Peso: 56 kilos.

Distancia: 4.000 metros.

Premio 65 PREMIO VILLAMEJOR (CATEGORÍA B)

34.000 € 20.000 €al primero, 8.000 €al segundo, 4.000 €al tercero y 2.000 €al cuarto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS**. Peso: 56 Kilos.

Distancia: 2.800 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 5 de noviembre, hasta las 12:00 horas.

PUBLICACIÓN DE PESOS: Miércoles 7 de noviembre, a las 10:00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves 8 de noviembre, hasta las 10:00 horas.

RENGANCHES LOTOTURF: Jueves 8 de noviembre, hasta las 13:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo 11 de noviembre, hasta las 14:00 horas.

FORFAITS: Lunes 12 de noviembre, hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Lunes 12 de noviembre, hasta las 13:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES: Martes 13 de noviembre, hasta las 10:00 horas.

HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, S.A.

TODAS LAS CARRERAS DE ESTE PROGRAMA SE REGIRÁN POR EL CÓDIGO DE CARRERAS VIGENTE EN LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE LA CRÍA CABALLAR DE ESPAÑA Y POR LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES GENERALES OTOÑO 2012

1ª Las condiciones de este Programa serán firmes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España (SFCCE), así como cualquiera de las modificaciones que de forma justificada se produjeran con el Vº Bº de los Comisarios de la SFCCE, y no podrán ser modificadas, salvo en lo referente a la denominación de las carreras o a la elevación de la cuantía de sus premios. Por causas de fuerza mayor, podrá realizarse la suspensión, modificación de recorrido o traslado a otra fecha de la temporada.

2ª Con excepción hecha a la declaración de participantes de la carrera soporte de la apuesta Lototurf, las inscripciones, forfaits, declaración de participantes y los compromisos de montas con sus respectivas firmas, habrán de depositarse, para que puedan considerarse válidas, en las fecha y horas señaladas en el programa, en el buzón habilitado al efecto en el Departamento de Carreras de Hipódromo de la Zarzuela, S.A., o podrán ser enviadas al número de fax **91-357-08-01**, a la dirección de correo electrónico carreras@hipodromodelazarzuela.es o podrán formalizarse en la página Web de Hipódromo de La Zarzuela: www.hipodromodelazarzuela.es

Asimismo pueden entregarse en las oficinas de la SFCCE y resto de Sociedades Organizadoras autorizadas por la misma, que las harán llegar a Hipódromo de la Zarzuela en el tiempo y la forma anteriormente fijados.

La relación provisional de dichas declaraciones será exhibida en el tablón de anuncios habilitado al efecto, concediéndose un plazo no inferior a una hora y siempre al menos hasta después de hora y media de la hora límite para entregar las declaraciones de participantes, para formular las reclamaciones que contra dicha relación provisional se consideren oportunas.

3ª Si a la vista de las inscripciones, forfaits o participantes provisionales de una carrera se pudiera observar que el número de caballos participantes pudiera ser inferior a **CUATRO para las carreras de categoría A y B, CINCO para el resto de las carreras**, la carrera en cuestión podrá suprimirse, adoptando Hipódromo de la Zarzuela, S.A. una de las siguientes medidas:

- Desdoblar otra carrera de la misma jornada.
- Abrir un plazo nuevo de inscripciones para otra carrera u otras que se disputarán en la misma jornada o distinta, y cuya condiciones se publicarán en el mismo momento en que la primera sea suprimida.
- Decidir que en esa jornada no se celebre la carrera.

Si en el día de la carrera fuera retirado de la misma alguno de los participantes, la carrera se celebrará con los que finalmente queden.

4ª El importe de la matrícula, de los forfaits, inscripciones suplementarias (reenganches) queda establecido, según su cuantía (EUROS), de acuerdo con el siguiente cuadro, si en las condiciones de la carrera no se indica lo contrario, más el IVA correspondiente. Será por cuenta del beneficiario del premio cualquier tributo o retención que recaiga sobre la cuantía del importe entregado.

GANADOR	1 FORFAIT	2º FORFAIT	MATRÍCULA Y NO PARTICIPANTE	PARTICIPANTE	INSCRIPCIÓN SUPLEMENTARIA
30.000	180	210	600	240	1500
24.000	144	168	480	192	1200
20.000	120		400	160	1000
15.000	90		300	120	750
12.000	72		240	96	600
10.000	60		200	80	500
9.500	57		190	76	475
9.000	54		180	72	450
8.000	48		160	64	400
6.000	36		120	48	300
5.950	35		119	47	297
5.000	30		100	40	250
4.500	27		90	36	225
4.300	26		86	34	215
4.100	24		82	32	205
4.000	24		80	32	200
3.500	21		70	28	175
3.000	18		60	24	150

Se recuerda que el concepto MATRÍCULA engloba la inscripción de un caballo en una carrera cuando la misma resulte nula con cargo (art. 85 del Código de Carreras), deje de ser válida con cargo (art. 86 del Código de Carreras) y retirado.

Grandes Premios.-

La matricula en los grandes premios llevará aparejada la realización de una factura por parte de HZ a cargo del propietario por el importe correspondiente a la **matricula, 1º forfait, 2º forfait o no participante**, que se realizara al día siguiente de la declaración definitiva de participantes.

Las inscripciones para los premios:

Premio 29, Gran Premio de la Hispanidad; Premio 40, Gran Critérium; y Premio 41, Memorial Duque de Toledo,

SE RECIBIRÁN HASTA LAS DOCE HORAS DEL 6 de septiembre de 2012, publicándose de forma provisional a las CATORCE HORAS, dejando un plazo de 24 horas para formular las reclamaciones que contra dicha publicación se consideren oportunas.

5ª El propietario que desee participar en una carrera de este programa deberá tener saldo suficiente en su cuenta de gestión interna abierta en Hipódromo de la Zarzuela, S.A., para cubrir el importe de la matrícula y los gastos incurridos por el caballo o caballos inscritos antes de las inscripciones del día de Carreras. De no ser así, Hipódromo de La Zarzuela se reserva el derecho de admitir las inscripciones de forma condicionada a la regulación en positivo de las cuentas.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación igualmente a la formalización de la inscripción suplementaria de algún caballo.

6ª Hipódromo de la Zarzuela, S. A., se reserva el derecho de no admitir los partants de los caballos de propietarios que no presenten saldo acreedor con dicha sociedad, aún siendo presentados éstos mismos en plazo y forma.

La participación de caballos en las carreras programadas en esta Temporada queda condicionada a que los propietarios que deseen tomar parte en ella, tengan o no caballos estabulados en HZ, mantengan en la cuenta de gestión interna abierta a su nombre saldo suficiente para garantizar los gastos de cobertura de dicha participación.

En el caso de caballos participantes no estabulados en el Centro de Entrenamiento de HZ, la cuadra propietaria deberá tener en la cuenta de gestión interna, con anterioridad a la fecha de declaración de participantes, saldo suficiente para garantizar los gastos de cobertura de su participación incluyendo los

de estabulación. De no ser así, el caballo matriculado podrá ser declarado no participante, en cuyo caso le serían repercutidos los gastos de matrícula y no participante de la carrera.

Para la apertura de la cuenta de gestión interna deberán realizar el oportuno ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas de Hipódromo de la Zarzuela, S. A.: **BBVA 2370 47 0208508922** y **Caja Madrid nº 2038 0445 37 6100001668**, y deberán además cumplimentar la correspondiente autorización por virtud de la cual permite a Hipódromo de la Zarzuela, S.A., cargar en su cuenta corriente las facturas y gastos ocasionados por sus caballos.

Mensualmente se remitirá a cada usuario un estado de situación de la cuenta y, con anterioridad suficiente, se le comunicará en su caso la necesidad de aportación de nuevos fondos cuando consecuencia del movimiento normal de facturación, el saldo de la cuenta fuera deudor.

En dicha cuenta de gestión interna, Hipódromo de la Zarzuela, S.A., cargará los importes derivados de la actividad de carreras y del centro de entrenamiento, y abonará los importes de los premios conseguidos por la cuadra en cuestión. La cuenta de gestión interna deberá tener siempre saldo acreedor, al objeto de cubrir los gastos que se vayan ocasionando.

Durante la Temporada, a los propietarios que lo deseen se les traspasará a su cuenta corriente la suma que soliciten, una vez descontados todos los cargos pendientes. Para ello deberán firmar el correspondiente formulario de solicitud de devolución, a su disposición en el Departamento de Administración (**teléfono 91 740 05 40**). Los pagos se realizarán los días 15 de cada mes.

La participación de cualquier propietario, jinete o preparador en el presente programa supondrá por parte de éste la autorización expresa para que Hipódromo de la Zarzuela S.A. pueda realizar la correspondiente factura por cuenta de dicho propietario, jinete o preparador, en el caso de que obtuviese un premio, si cualquiera de ellos no la hubiese realizado, transcurrido un mes desde el día en que se celebró la carrera.

Hipódromo de la Zarzuela, S.A., podrá prohibir la participación de los caballos de los propietarios que requeridos para regularizar el saldo deudor de sus cuentas con esta Sociedad, no lo hicieren efectivo. La cuadra propietaria deberá abonar los gastos de anulación de matrícula que correspondan como consecuencia de la no participación del caballo.

7ª En las carreras de **DOS AÑOS**, corriendo entre sí, no existirá descargo alguno por razón de monta.

8ª Se entiende que las distancias sobre las que se disputan las pruebas de este programa son aproximadas.

9ª Las carreras de esta Temporada de Otoño se correrán en la pista de hierba, pudiendo desplazarse alguna a la pista de fibra por **causa de fuerza mayor**.

10ª Los entrenadores y sus representantes legales (reconocidos por la S.F.C.C.E.), deberán solicitar un pase en el Departamento de Carreras que autorice a las personas que necesiten para la subida y bajada de caballos al paddock y salida a la pista y que aún no hayan sido acreditadas con anterioridad.

11ª Si el número de caballos declarados participantes en las carreras a celebrarse en la pista de hierba fuese superior al máximo establecido de:

- **14 (CATORCE)** en las carreras de distancias de 800, 900, 1.000, 1.100, 1.200 metros en línea recta, 1.200 metros con curva y 2.400 metros.
- **20 (VEINTE)** en el resto de carreras.

Se procederá según lo dispuesto en el Art. 95 del Código de Carreras.

12ª Se ruega a todas aquellas personas que están sometidas al Código de Carreras que su comportamiento en todas las zonas del Hipódromo sea ejemplar, debiendo dirigirse a los Sres. Comisarios de Carreras para cualquier reclamación que deseen realizar.

13ª Con el fin de establecer un estricto control de la estabulación de caballos en el hipódromo, y un seguimiento de sus vacunas preceptivas, será **OBLIGATORIO** depositar las cartillas de identificación del caballo en el Departamento de Carreras de Hipódromo de la Zarzuela, S.A. o al personal de Seguridad de Hipódromo de La Zarzuela, S.A. antes de acceder a sus instalaciones.

14ª No se permitirá el acceso a la zona de los cajones de salida a ninguna persona sin la autorización expresa de los Comisarios de Carreras.

Asimismo se prohíbe el uso de instrumentos no autorizados que los Comisarios de Carreras pudiesen considerar alteren el rendimiento de los caballos en las operaciones de salida.

15ª En el paddock, los caballos deberán ser presentados por un mozo correctamente vestido, el número de mantilla deberá estar visible, siendo responsable el entrenador del cumplimiento de esta normativa.

16ª Los jinetes de los caballos que hayan sido autorizados por los Comisarios de Carreras para realizar el ensillado en sus cuadras a petición de sus responsables, deberán presentarse obligatoriamente al pesaje posterior a la carrera, independientemente del puesto que ocupen en la meta. Si no se presentasen al peso después de la misma, estos caballos serán distanciados y sus entrenadores o jinetes serán los responsables de dicha falta.

(Esta autorización no conllevará retraso alguno en la presencia del caballo en el paddock).

17ª Las personas que presenten reclamación deberán realizar un depósito previo de 90 € y permanecerán en el recinto de peso a disposición de los Comisarios de Carreras durante el plazo que se éstos estimen oportuno, en virtud de lo establecido en el Art. 119 del vigente Código de Carreras.

18ª El importe de todas las multas a profesionales impuestas por los Comisarios de Carreras se destinará por parte de Hipódromo de La Zarzuela, S.A., al Fondo de Ayuda de cada colectivo de profesionales (jockeys y entrenadores).

19ª Para poder pasear los caballos montados durante la presentación en el paddock será obligatorio haberlo solicitado con antelación a los Sres. Comisarios de Carreras.

20ª Hipódromo de la Zarzuela, S.A. registrará los premios a los propietarios, preparadores y jinetes en la cuenta de gestión interna abierta a su nombre en HZ. Para ello será condición indispensable la presentación de la factura correspondiente al premio ganado y el resultado del control antidoping realizado. En el caso de cuadras con caballos estabulados en el centro de entrenamiento de HZ, esta Sociedad adelantará a cuenta el abono de los premios sin esperar la comunicación del control antidoping, procediéndose a su cargo en cuenta en el supuesto de que posteriormente el resultado de dicho control sea positivo.

El saldo que resulte a favor del propietario, preparador o jinete será traspasado a la cuenta corriente que se indique en la solicitud de traspaso de saldo dirigida al Departamento de Administración, realizándose a mediados de mes, siempre y cuando se haya recibido la factura de los premios a abonar, una semana antes de la fecha de pago. En caso contrario, el abono se realizará a mediados del mes siguiente.

En cualquier caso, en el momento de realizar las transferencias, se tendrá en cuenta el saldo de la cuenta de gestión interna, no pudiéndose quedar ésta con saldo deudor. HZ se reserva el derecho de descontar de la cuenta de gestión interna, aquellos saldos deudores, fianzas y gastos incurridos por propietarios, jinetes y preparadores puestos de manifiesto en otras cuentas de gestión abiertas a su nombre o de su propiedad.

En los porcentajes de premios que les correspondan a cada colectivo hay que tener en cuenta que, aquellos que facturen a través de una empresa que constituya una actividad económica deberán aportar los datos de la misma, estando obligados a presentar factura a Hipódromo de la Zarzuela, S.A. por el importe del porcentaje del premio obtenido más su IVA correspondiente, para que se abone en su cuenta. Para aquellos cuya condición no constituya actividad económica, deberá presentar factura a Hipódromo de la Zarzuela, S.A. aplicando la retención correspondiente al premio que obtenga.

Por acuerdo de la Junta Directiva de la Sociedad de Fomento de fecha 16 de diciembre, las Sociedades Organizadoras deberán incluir en las Condiciones Generales de sus programas el siguiente acuerdo:

La Sociedad Organizadora del presente programa detraerá la cuota social de los asociados de la Asociación de Propietarios de Caballos de Carreras el porcentaje del 1,5 % de los premios y colocaciones que se hayan obtenido en la presente temporada, en virtud de los acuerdos establecidos en sus

correspondientes Asambleas Generales que establecen el correspondiente permiso de los asociados para que esta Sociedad detraiga dichas cantidades y abone las mismas en la cuenta de dicha Asociación.

El ingreso de dichas cuotas se hará coincidiendo con el abono de premios y colocaciones de los que se detraen las mismas en los plazos señalados en estas Condiciones Generales para su pago.

Para que Hipódromo de La Zarzuela abone el 1,5% de los premios y colocaciones, antes la Asociación de Propietarios de Caballos de Carreras deberá aportar el convenio suscrito con sus Asociados autorizando expresamente la aportación a favor de la AEPCC.

Se recuerda a todos los profesionales que en el caso de no recibir factura un mes después de la fecha de la carrera, HZ realizará la auto-facturación pertinente.

Las cantidades destinadas a premios y colocaciones en las condiciones particulares de cada carrera corresponden, según acuerdo de la junta directiva de S.F.C.C.E.:

- 80% del primero, segundo, tercero, cuarto o quinto puesto, al propietario.
- 10% del primero, segundo, tercero, cuarto o quinto puesto, al entrenador.
- 10% del primero, segundo, tercero, cuarto o quinto puesto, al jinete o a la A.E.G.R.I.

Únicamente a los efectos de clasificación deportiva el premio se computará en su 100% al caballo ganador o colocado.

21ª "Cuando el ganador de un premio tenga su residencia a efectos fiscales en un país distinto de España, deberá, a efectos de que HZ pueda abonarle el importe de dicho premio, presentar:

1. En el supuesto de que se trate de un empresario o profesional, la factura correspondiente por el servicio prestado.

2. El certificado de residencia a efectos del Convenio de doble Imposición celebrado entre España y su país de residencia fiscal, al objeto de que el HZ pueda eximir de retención o aplicar el tipo de retención establecido en el mencionado Convenio de doble Imposición.

En el supuesto de que el ganador de un premio con residencia a efectos fiscales fuera del territorio español no aportara dicho certificado, el tipo de retención a aplicar será el que de acuerdo con la normativa española proceda que, en la actualidad, es el 24 por 100."

22ª La S.F.C.C.E. como entidad que regula las carreras de caballos a nivel nacional y como titular de los derechos inherentes a la competición, ostenta los derechos de imagen de los diferentes colectivos que participan en las Carreras, siendo por lo tanto la única entidad que puede comercializar los mismos. Todo ello en base al convenio de colaboración entre la Real Federación Hípica Española y la S.F.C.C.E., y demás fundamentos jurídicos.

El hipódromo, por el hecho de participar en la competición oficial regulada por la S.F.C.C.E., tiene obligación de permitir el acceso a su recinto a las personas y medios técnicos que cuenten con autorización de la S.F.C.C.E. para la difusión de las carreras de caballos en cualquier forma y por cualquier medio, ya sea televisivo, mediante prensa escrita, Internet, dispositivos móviles, etc. Asimismo, la cesión de imágenes de la competición que se rige por estas condiciones deberá contar con acuerdo previo de la SFCCE.

La S.F.C.C.E. cede, en su propio nombre y en las representaciones individuales que ostenta, los derechos de los colectivos participantes para que el nombre o la imagen de estos figure en cualquier documentación escrita que sirva como soporte para los apostantes, así como cualquier otra publicación que Hipódromo de la Zarzuela, S.A estime necesario para el buen desarrollo de las carreras.

La S.F.C.C.E. cede, en su propio nombre y en las representaciones individuales que ostenta, a Loterías y Apuestas del Estado, y para todas las carreras oficiales que se disputen en la temporada de invierno de 2011-2012, en el Hipódromo de la Zarzuela, gratuitamente y sin exclusividad, los derechos cuya titularidad o representación ostenta, de explotación audiovisual para la difusión por televisión terrestre o digital en España, para la reproducción, distribución, transformación y comunicación pública de las carreras

Las condiciones de la publicidad que porten los jinetes o los colores de los propietarios se regularán por lo dispuesto en el Anexo IX del Código de Carreras.

23ª En las Carreras P.I.O.F. sólo podrán participar aquellos gentlemen y amazonas invitados expresamente por la A.E.G.R.I, así como los gentlemen y amazonas propietarios. En cualquier caso es indispensable que hayan ganado 5 carreras y que pertenezcan a su CLUB Nacional.

La asignación de las montas la hará la A.E.G.R.I. o la Sociedad Organizadora, de acuerdo con las normas internacionales vigentes en las Pruebas Oficiales de la Fegentri.

En caso de fuerza mayor, debidamente justificada y a criterio exclusivo de los Sres. Comisarios de Carreras, éstos podrán optar a sustituir a algún gentleman o amazona declarado participante por otro que no se encuentre en la citada relación, siempre y cuando haya ganado 5 carreras.

CONDICIONES DE LAS CARRERAS RESERVADAS A LOS APRENDICES

1º.- En esta clase de carreras no podrán montar más que los aprendices y los jinetes que no hayan ganado veinticinco carreras.

2º.- Los aprendices que no hayan ganado veinte carreras beneficiarán de un descargo de dos kilogramos; los que no hayan ganado diez carreras, beneficiarán de un descargo de cuatro kilogramos y los que no hayan ganado nunca, de seis kilogramos.

3º.- Aquellos que monten para los preparadores con los que tengan contrato –firmado por lo menos, con tres meses de antelación a la carrera–, beneficiarán, en todo caso, de un descargo complementario de dos kilogramos.

4º.- En las carreras que sean hándicap, los descargos previstos en las condiciones 2º y 3º se reducirán a la mitad, con un límite máximo de tres kilogramos.

EL HECHO DE PARTICIPAR EN LAS CARRERAS IMPLICA EL CONOCIMIENTO DE ESTAS NORMAS Y SU ADHESION A LAS MISMAS, QUEDANDO SOMETIDA LA PARTICIPACION A LAS CONDICIONES QUE EN ELLAS SE ESTABLECEN

ANEXOS AL PROGRAMA

ANEXO I

CARRERA DE VENTA O A RECLAMAR

Serán reguladas por el Art. 58 del vigente Código de Carreras y por las siguientes condiciones:

- A petición de los compradores, los preparadores quitarán las vendas y anteojeras, en el ensilladero, una vez terminada la carrera.
- Los caballos que salgan a vender podrán ser reclamados hasta 5 minutos después de que los Sres. Comisarios de Carreras comuniquen el orden definitivo, adjudicándose a aquella persona que pujan la cantidad más elevada.

CÓMO SE RECLAMA:

- Se rellena el impreso de compra con los datos personales, firma, nombre del caballo y precio a reclamar (pudiendo ser incrementado con una cantidad mayor al precio de salida, pues caso de haber uno o más interesados, se adjudicará a la cantidad mayor).
- El citado impreso se depositará en el buzón colocado al efecto en el recinto de balanzas.
- Los Sres. Comisarios de Carreras, leerán los impresos de compra, adjudicando el caballo a aquel que indique la cantidad mayor; en caso de igualdad decidirán por sorteo simple. (artículo 58A, apartado II y III).

LA VENTA DEL CABALLO GANADOR Y RECLAMACIÓN DE LOS DEMÁS PARTICIPANTES SERÁ VÁLIDA SI:

- Está realizada por una persona que pueda hacerlo para lo cual se comprobará la identidad del reclamante.
- El caballo ha terminado el recorrido y se ha presentado en el recinto de desensillado antes de que los Comisarios de Carreras confirmen el orden de llegada y en perfecto estado de salud a juicio del Veterinario Oficial.

Los Sres. Comisarios de Carreras reflejarán en el Acta del día de carreras el comprador del caballo ganador, así como el de los caballos que hayan sido reclamados.

CÓMO SE EFECTÚA EL PAGO:

Estará reflejado en el impreso y podrá ser:

- Mediante cheque, si es aceptado por el vendedor.
- Pago en efectivo.
- Acreditando el suficiente saldo positivo en la cuenta de gestión interna de Hipódromo de La Zarzuela

El propietario del caballo vendido o reclamado recibirá el precio en que ha salido su caballo a la venta (en el que el IVA estará incluido), quedando su excedente destinado a la Sociedad Organizadora (artículo 58A, apartado V). Una vez cumplido lo anterior, el caballo será entregado al comprador, viniendo obligado el vendedor a entregarle la cartilla de identificación del caballo vendido (artículo 58A, apartado IV).

EL ACTO DE COMPRA EN ESTE TIPO DE CARRERAS NO DA DERECHO A PRESENTAR NINGUNA RECLAMACIÓN POR LESIONES O VICIOS REDHIBITORIOS QUE PUEDAN TENER LOS CABALLOS OBJETOS DE LA MISMA (artículo 58A, apartado VI del vigente Código de Carreras).

ANEXO II

DE LA CARRERA DE LA APUESTA LOTOTURF

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA S.F.C.C.E. EN RELACION CON LAS NORMAS DE DECLARACION DE PARTICIPANTES EN CARRERAS DE LA LOTO TURF QUE ENTRARÁ EN VIGOR EL DIA SIGUIENTE AL DE SU ADOPCIÓN.

Con carácter temporal exclusivo para las carreras que sean soporte de la apuesta LOTO TURF, se procederá de la siguiente forma:

I.- A la publicación de los pesos de cada jornada de carreras, la Sociedad Organizadora seleccionará dos carreras de esa jornada que puedan ser soporte de la apuesta LOTO TURF, una que coincidirá normal y preferentemente con la primera manga del Hándicap Dividido y la otra de entre el resto de las carreras programadas en la jornada en que se realice esa apuesta. Una de ellas será la primera opción y la otra la segunda.

En las semanas en las que haya una única jornada soporte de la apuesta LOTO TURF, la carrera designada como soporte de dicha apuesta seguirá, hasta su conformación definitiva, preferentemente con DOCE (12) participantes, una planificación distinta del resto de las carreras de esa jornada, siendo necesario que el domingo anterior, hasta las 14'00 horas, se realice la declaración de participantes para la carrera, conforme a lo que prescribe el vigente Código de Carreras y en particular sus artículos 92,93 y 94.

En las semanas en las que haya dos o más jornadas soporte de la apuesta LOTO TURF, en un mismo hipódromo o en hipódromos diferentes, la Sociedad Organizadora correspondiente decidirá qué carrera soporta la apuesta LOTO TURF en cada jornada a la vista de la declaración de participantes provisionales.

Cuando a la vista de la declaración de participantes en la carrera designada como LOTO TURF no se alcanzase el número determinado de DIEZ (10) caballos pero sí hubiese un número de SIETE (7), OCHO (8) o NUEVE (9) caballos, la Sociedad Organizadora tendrá la facultad de abrir un plazo de reenganches de 30 minutos antes de proceder a abrir un nuevo plazo de matrícula.

Los Comisarios de Carreras, cumpliendo lo anterior y tras la aplicación de los apartados II) o III) que figuran a continuación, publicarán los participantes definitivos integrantes de la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF, que deberán ser un número no inferior a DIEZ (10) ni superior a DOCE (12).

Ningún caballo declarado participante en esta carrera podrá tomar parte en ninguna otra que se corra entre la fecha de declaración de participantes de la LOTO TURF y su disputa.

Igualmente no podrá ser declarado participante en la carrera soporte de la LOTO TURF ningún caballo que anteriormente hubiera sido declarado participante en otra carrera que se corra entre la fecha de declaración de participantes de la carrera LOTO TURF y su disputa.

II.- El ajuste del número de participantes en CARRERAS DE CONDICIÓN, A PESOS POR EDAD o HÁNDICAPS DE UNA MANGA a un campo de, preferentemente, DOCE participantes se obtendrá mediante la aplicación del artículo 95 del vigente Código de Carreras.

El plazo entre la publicación de la relación provisional y la definitiva de participantes será al menos de UNA HORA.

III.- En el caso que en una misma jornada la Sociedad Organizadora correspondiente haya programado dos carreras a pesos por edad con las mismas condiciones y cuantías de premios y se decidiera que una de ellas fuera soporte de la apuesta LOTO TURF según el Apartado I de este documento, el ajuste del número de participantes se realizará en el momento de la declaración de participantes de la carrera soporte de la apuesta LOTO TURF, procediéndose al sorteo de los caballos declarados participantes para escoger a los doce que disputarán la misma, permaneciendo el resto de caballos como participantes PROVISIONALES en la otra carrera hasta la declaración definitiva en la misma fecha y hora señaladas para el resto de carreras de dicha jornada, siendo necesaria la confirmación de la declaración de participantes en dicha fecha.

IV.- El ajuste del número de participantes en un HÁNDICAP DIVIDIDO a un campo, preferentemente, de DOCE participantes se obtendrá según:

- A) Los handicappers habrán de publicar los pesos, fijando la escala efectiva a la manga de encabezamiento del hándicap dividido, haciendo figurar los pesos que se asignen a todos los caballos inscritos aun cuando sean inferiores a 50 kilos.

La carrera soporte de la apuesta LOTO TURF será la que compongan los DOCE (12) caballos que encabecen o finalicen la declaración de participantes tras evitar siempre que sea posible la presencia de caballos “aplastados” en la escala. Ante posibles dudas se procurará, siempre que se cumplan los parámetros anteriores, que la primera manga sea la de menor número de participantes. En caso de que en cualquiera de las opciones posibles aparezcan caballos “aplastados” o no sea posible conformar dos mangas con los participantes declarados, se podrá reducir la composición de la carrera soporte de la LOTO TURF a ONCE (11) o DIEZ (10) caballos.

Si tras la división en mangas no pudiera completarse la primera de ellas con DIEZ caballos sin la presencia de caballos “aplastados” pero sí hubiese un número de SIETE (7), OCHO (8) o NUEVE (9) caballos y, por otra parte, fuera necesario proceder a la eliminación de caballos en la segunda manga para obtener doce participantes en ella, la Sociedad Organizadora tendrá la facultad de abrir un plazo de reenganches para la primera, de 30 minutos, antes de proceder a la eliminación de caballos en la segunda manga. Esta facultad no será de aplicación si las eliminaciones necesarias para conformar la LOTO TURF en la segunda manga alcanzasen únicamente a caballos “aplastados” en la escala, en cuyo caso se procederá a las mismas evitando abrir plazo de reenganches.

En caso de igualdad prevalecerá el orden en que los handicappers hayan realizado su publicación.

Cuando por retirada de algún caballo inscrito el peso máximo efectivo del primer participante haya quedado por debajo de 62 kilos, se subirá la escala de la carrera para tratar de alcanzar lo anterior, con un máximo de subida de 3 kilos. En este caso se admitirá un cambio de monta en el plazo entre la declaración provisional y definitiva de participantes.

El plazo entre la publicación de la relación provisional y la definitiva de participantes para la manga soporte de la apuesta será al menos de UNA HORA.

- B) Una vez realizado el corte anterior se establecerá la escala de pesos para la o las mangas restantes, de forma que al primer caballo declarado participante que no haya entrado en la carrera configurada para la apuesta LOTO TURF, permanecerá como PROVISIONAL hasta que se declare definitiva en la misma fecha y hora señalada para el resto de las carreras de dicha jornada, pudiéndose adoptar las montas a los nuevos pesos adjudicados.

La declaración de participantes formulada para las mangas restantes a la soporte de la apuesta LOTO TURF permanecerá como PROVISIONAL hasta que se declare definitiva en la misma fecha y hora señalada para el resto de las carreras de dicha jornada, pudiéndose adaptar las montas a los nuevos pesos adjudicados.

La retirada de un caballo declarado participante en cualquiera de las mangas, se regulará según lo indicado en el artículo 96 I del Código de Carreras.

El ajuste de la manga o mangas restantes al número de caballos permitidos se realizará según lo dispuesto en el artículo 95 del Código de Carreras en la misma fecha y hora de la publicación de la declaración provisional del resto de carreras de la jornada, siendo necesaria la confirmación de la declaración de participantes en dicha fecha.

Todos aquellos inscritos que no hubieran sido declarados participantes en la primera declaración, quedarán retirados y en consecuencia no podrán ser declarados participantes en las restantes mangas.

En las semanas con una sola jornada, los inscritos en las mangas que no sean soporte de la LOTO TURF, tendrán nueva opción al forfait en la misma fecha y condiciones que las demás pruebas del día.

En el caso que sea imposible conseguir un número de participantes entre DIEZ (10) y DOCE (12) para la carrera soporte de la LOTO TURF una vez finalizado el plazo de dicha declaración, la Sociedad Organizadora podrá optar por asignar otra de las carreras de la jornada como soporte de la apuesta LOTO TURF o dejar la primera parte del HÁNDICAP DIVIDIDO con los declarados participantes, que será de número inferior a DIEZ (10), y abrir un nuevo plazo de inscripción para una carrera en modalidad de HÁNDICAP con las mismas condiciones que la anterior carrera, en la que quedará matriculado automáticamente todo aquel caballo que en el HÁNDICAP DIVIDIDO anterior se le hubiera asignado un peso inferior a 50 kilos, una vez subida la escala si fuera el caso

contemplado en el Apartado IV, punto A), párrafo tercero. Una vez finalizado el plazo de inscripción fehacientemente comunicado tanto a SFCCE como al resto de Sociedades Organizadoras (el plazo debe ser no inferior una hora), los handicappers establecerán la escala de peso a la nueva carrera y se procederá a la declaración de participantes. La Sociedad Organizadora ajustará el campo de participantes a un número no inferior a DIEZ ni superior a DOCE con los criterios descritos en el artículo 95 del Código de Carreras. No obstante, tendrán preferencia de participación los caballos que hubieran sido matriculados automáticamente proviniendo del HÁNDICAP DIVIDIDO inicial.

V.- En aquellas jornadas de la temporada en que la manga del Hándicap Dividido programado no sea la carrera designada soporte de la apuesta LOTO TURF, los handicappers, a las 24 horas de la publicación de los pesos como Hándicap Dividido, publicarán las escalas de pesos para las mangas que correspondan, con el criterio de un Hándicap Condicionado.

ANEXO III

DE LOS ENTRENADORES; DE SU PRESENCIA Y REPRESENTACIÓN EN LAS JORNADAS DE CARRERAS

ARTICULO 1º

Antes de las carreras de cada jornada, los Comisarios de Carreras exigirán la firma de todos y cada uno de los entrenadores (o sus representantes autorizados por la S.F.C.C.E) que corren caballos de su preparación en esa jornada.

Si algún entrenador o su/s representante/s autorizado/s por la SFCCE, no pudiese asistir a un hipódromo por participar otros caballos de su preparación en otros hipódromos o por causa de fuerza mayor apreciada por los Sres. Comisarios de SFCCE, podrán excepcionalmente nombrar para esa jornada e hipódromo a otro entrenador, jinete o mozo de cuadra, solicitándolo a la SFCCE con una antelación mínima de 72 horas respecto a la fecha de celebración de dicha jornada, para que la persona nombrada sea autorizada o no por los Sres. Comisarios de SFCCE.

Se firmará en el Acta de Presencia que se adjunta como anexo.

ARTICULO 2º

La participación de uno o varios caballos en una jornada de carreras en ausencia de su entrenador (o su representante autorizado por la SFCCE) será considerada como falta grave, siendo sancionado el entrenador de acuerdo con lo establecido en el Código de Carreras y sus Anexos.

ARTICULO 3º

Los Comisarios de Carreras enviarán el Acta de Presencia de cada jornada, junto al acta de carreras, a la S.F.C.C.E, para el control de los Comisarios de Sociedad.

ARTICULO 4º

Los entrenadores que hayan sido autorizados por los comisarios de carreras a realizar el ensillado del participante en su cuadra o cualquier otro lugar fuera del recinto obligado, deberán presentar obligatoriamente a dicho participante en el paddock 20 minutos antes del horario en el que se disputará la carrera, el cual figura en el programa oficial de la jornada.

ARTICULO 5º

El desfile de los participantes será de obligado cumplimiento en aquellas carreras del programa en las que se indica: “*Antes de la carrera se procederá al desfile de los participantes.*”

ANEXO IV

Cuando un caballo haya de correr con un peso que exceda del que le corresponde por las condiciones de la carrera, se hará constar este peso para que figure en el Programa Oficial. Dicho exceso no podrá ser superior a 3 kilos en los hándicaps y a 6 kilos en las demás carreras.

ANEXO V

Se recuerda a los Sres. Entrenadores de la obligatoriedad del Art. 79-VI y VII, donde dice:

ART.- 79-VI: Cuando se trate de un caballo entrenado en el extranjero, deberá acompañarse a la inscripción la relación completa de sus actuaciones, excepto para las carreras de peso por edad en las que la calificación se determine por la edad o por el sexo. Si el caballo inscrito en estas condiciones vuelve a correr con posterioridad a la fecha de la inscripción, una relación complementaria deberá estar en poder de la SFCCE o de la Sociedad Organizadora antes de la fecha de declaración de participantes.

ART.- 79-VII: Cuando un caballo entrenado en España sale a correr al extranjero, deberá acompañarse a su primera inscripción posterior en nuestro país la relación completa de sus actuaciones fuera de él, en la forma prescrita en el apartado anterior.

ANEXO VI

El artículo 117 respecto a los elementos no permitidos establece en su apartado III que queda prohibida bajo la inmediata responsabilidad del entrenador y/o del jinete el empleo de cualquier instrumento eléctrico, mecánico, electrónico, de ultrasonido u otro implemento externo de cualquier naturaleza que pueda alterar el normal rendimiento de un caballo exceptuándose el uso de la fusta y de anteojeras.

En este sentido:

1. Queda terminantemente prohibido el uso del torcedor labial o cualquier otro elemento de maltrato que pueda ser sancionable en virtud del artículo 10.XI del Reglamento Sancionador del Código de Carreras, en cualquier recinto del hipódromo y en especial en los cajones de salida.
2. El uso de anteojeras, carrilleras, tapones o visor deberá indicarse expresamente en la declaración de participantes y los caballos deberán llevar puestos estos elementos desde su presentación en el paddock (o desde los cajones de salida, con permiso solicitado a los Comisarios de Carreras), hasta su vuelta al paddock tras la carrera, y estas condiciones **no podrán variarse en ningún momento**.

A fin de indicar que los caballos portarán los objetos citados, se deberá reflejar en la declaración de participantes las siguientes "llamadas":

- **Carrilleras** (3)
- **Tapones** (4)
- **Anteojeras** (5)
- **Visor** (6)

3. Que deberá solicitarse permiso a los Comisarios de Carreras para poder realizar el ensillado del caballo fuera del ensilladero y no será necesario comunicar el atado de lengua y/o testículos de los caballos.

ESTADO DE LA PISTA

Escala vigente en España según la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España:

2,5	DURA
2,6-3,5	BUENA
3,6-4,1	BLANDA
4,2-5,0	PESADA
>5,0	MUY PESADA

ANEXO VII

TABLA DE DIFERENCIAS DE PESO POR EDAD (en kilogramos) EN CARRERAS LISAS

DIST.	Edad	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
		1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.
1.000	2 – 3												
1.000	3 – 4	6½	6½	6½	6½	6	5½	5	4½	4	3½	3	2½
1.200	2 – 3												
1.200	3 – 4	7	7	7	7	6½	6	5½	5	4½	4	3½	3
1.400	2 – 3												
1.400	3 – 4	8½	8½	8	8	7½	7	6½	6	5½	5	4½	4
1.600	2 – 3												
1.600	3 – 4	9	9	8½	8½	8	7½	7	6½	6	5½	5	4½
1.800	3 – 4	9½	9½	9	9	8½	8	7½	7	6½	6	5½	5
2.000	3 – 4	10	10	9½	9½	9	8½	8	7½	7	6½	6	5½
2.000	4 – 5	1	1										
2.200	3 – 4	10½	10½	10	10	9½	9	8½	8	7½	7	6½	6
2.200	4 – 5	1½	1½	1									
2.400	3 – 4	11	11	10½	10½	10	9½	9	8½	8	7½	7	6½
2.400	4 – 5	2	2	1½	1½	1							
2.500	3 – 4	11½	11½	11	11	10½	10	9½	9	8½	8	7½	7
2.700	4 – 5	2	2	1½	1½	1	1						
2.800	3 – 4	11½	11½	11	11	10½	10½	9½	9½	9	8½	8	7½
2.800	4 – 5	2	2	2	1½	1½	1	1					
3.000	3 – 4	13	13	12	12	11	11	10	10	9	9	8	8
3.000	4 – 5	2½	2½	2	2	1½	1½	1	1				
3.200	3 – 4	13½	13½	12½	12½	11½	11½	10½	10½	9½	9	9	8
3.200	4 – 5	3	3	2½	2½	2	2	1½	1½	1			

DIST.	Edad	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.	1ªQui.	2ªQui.
1.000	2 – 3			10½	9½	9½	8½	8	8	7	7	7	7
1.000	3 – 4	2	2	1½	1	½	½						
1.200	2 – 3			11	10	9	9	8½	8½	8	8	7½	7½
1.200	3 – 4	2½	2½	2	1½	1	1	½	½				
1.400	2 – 3			13	12	11½	10½	10	9	9	9	8½	8½
1.400	3 – 4	3½	3	2½	2	1½	1½	1	1	½	½		
1.600	2 – 3			14½	13½	13	12	11½	11	10½	10	9½	9
1.600	3 – 4	4	3½	3	2½	2	2	1½	1½	1	1	½	½
1.800	3 – 4	4½	4	3½	3	2½	2	1½	1½	1	1	½	½
2.000	3 – 4	5	4½	4	3½	3	2½	2	2	1½	1½	1	1
2.000	4 – 5												
2.200	3 – 4	5½	5	4½	4	3½	3½	3	2½	2	2	1½	1½
2.200	4 – 5												
2.400	3 – 4	6	5½	5	4½	4	3½	3½	3	2½	2½	2	2
2.400	4 – 5												
2.500	3 – 4	6½	6	5½	5	4½	4	3½	3½	3	2½	2	2
2.700	4 – 5												
2.800	3 – 4	7	6½	6	5½	5	4½	4	3½	3½	3	2½	2
2.800	4 – 5												
3.000	3 – 4	7½	7	6½	6	5½	5	4½	4	3½	3½	3	2½
3.000	4 – 5												
3.200	3 – 4	8	7½	7	6½	6	5½	5	4½	4	3½	3½	3
3.200	4 – 5												

Las diferencias de peso indicadas son aplicables a la distancia marcada y a las intermedias entre ésta y la distancia superior.

Las diferencias de peso se indican para cada quincena y cada distancia.

ANEXO VII (aprobado por la Junta Directiva de la SFCCE en su reunión del día 22 de enero de 2008)**TABLA DE DIFERENCIAS DE PESO (en kilogramos) PARA LOS CABALLOS NACIDOS EN EL HEMISFERIO SUR ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE**

Distancia	Edad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov. y Dic.
Hasta 1.200 m. inclusive	2 años	-	-	-	-	-	-	3	3	3	3	3
	3 años	2 ½	2 ½	2	2	2	2	1 ½	1 ½	1 ½	1	1
	4 años	½	½	½	½	-	-	-	-	-	-	-
Mas de 1.200 m. hasta 1.600 m. inclusive	2 años	-	-	-	-	-	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½
	3 años	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2	2	2	2	1 ½	1 ½
	4 años	1	1	1	1	½	½	½	-	-	-	-
Mas de 1.600 m. hasta 2.000 m. inclusive	2 años	-	-	-	-	-	-	4	4	4	4	4
	3 años	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2	2	2	2
	4 años	2	2	1 ½	1	1	1	½	½	½	-	-
Mas de 2.000 m. hasta 2.400 m. inclusive	3 años	3	3	3	3	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2	2
	4 años	2	1 ½	1 ½	1 ½	1 ½	1 ½	1	1	½	½	-
Mas de 2.400 m. hasta 3.000 m. inclusive	3 años	4	4	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	3	3	3
	4 años	2 ½	2 ½	2	2	2	1 ½	1 ½	1	1	½	½
Mas de 3.000 m.	3 años	-	-	-	-	-	-	4	4	4	4	4
	4 años	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2	2	1 ½	1 ½	1	1

ANEXO IX

DESCARGOS POR RAZONES DE MONTA EN CARRERAS LISAS

I. JINETES NO PROFESIONALES (GENTLEMEN-RIDERS Y AMAZONAS).

- A) En carreras a ellos reservadas.
 - A-1 Carreras de peso por edad
 - No ganadores
4 Kg.
 - Ganadores de 1 a 4 carreras inclusive
2 Kg.
 - Descargo suplementario por montar caballos de su propiedad
2 Kg.
 - A-2 Hándicaps
 - La mitad del descargo resultante del apartado A-1

- B) En carreras de Tipo D, E y F no reservadas a ellos
(Los jinetes no profesionales menores de 16 años disfrutarán en estas carreras de los descargos marcados en el apartado 3-B del presente Anexo).
 - B-1 Carreras de peso por edad
 - No ganadores y ganadores de 1 y 2 carreras
5 Kg.
 - Ganadores de 3 a 5 carreras, inclusive
4 Kg.
 - Ganadores de 6 a 9 carreras, inclusive
3 Kg.
 - Ganadores de 10 a 24 carreras, inclusive
2 Kg.
 - B-2 Hándicaps
 - No ganadores de 25 carreras
2 Kg.

II. JOCKEYS NO GANADORES DE 25 CARRERAS

- A) En carreras de Tipo D, E y F
 - A-1 Carreras de peso por edad
3 Kg.
 - A-2 Hándicaps
2 Kg.

III. APRENDICES Y ASIMILADOS.

- A) En carreras a ellos reservadas
(No pueden montar los ganadores de 40 carreras)
 - A-1 Carreras de peso por edad
 - No ganadores.
5 Kg.
 - Ganadores de hasta 14 carreras, inclusive.
3 Kg.
 - Ganadores de 15 a 29 carreras, inclusive.
2 Kg.
 - Descargo suplementario para los que monten para el entrenador con el que tengan contrato con 3 meses de antelación a la carrera.
2 Kg.
 - A-2 Hándicaps
 - La mitad del descargo resultante del apartado A-1, con un máximo de 3 Kg.

B) En carreras de Tipo D, E y F no reservadas a ellos

B-1 Carreras de peso por edad

- Ganadores de hasta 24 carreras, inclusive
4 Kg.
- Ganadores de 25 a 49 carreras, inclusive
2 Kg.

B-2 Hándicaps

- Ganadores de hasta 19 carreras, inclusive
3 Kg.
- Ganadores de 20 a 49 carreras, inclusive
2 Kg.

CARGOS HIPICOS DE LA TEMPORADA PRIMAVERA 2010

COMISARIO DE PARTANTS

COMISARIOS DE CARRERAS

JUEZ DE PESO

JUEZ DE SALIDA

JUEZ DE LLEGADA

VETERINARIOS OFICIALES

VETERINARIO S.F.C.C.E (Control antidoping)